



Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara

1346



Gobierno de
Guadalajara

CONVENIO DE ESTÍMULO SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA Y JUAN PARTIDA MORALES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO EL **MUNICIPIO**, Y POR LA OTRA EL **SINDICATO DEMOCRATICO DE BOMBEROS DE JALISCO** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. JUAN LUIS RANGEL IBARRA Y JORGE HUMBERTO LARIOS PLASCENCIA, EN SU CARACTERE DE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **SIDEBOJA**, Y QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara el **MUNICIPIO**:

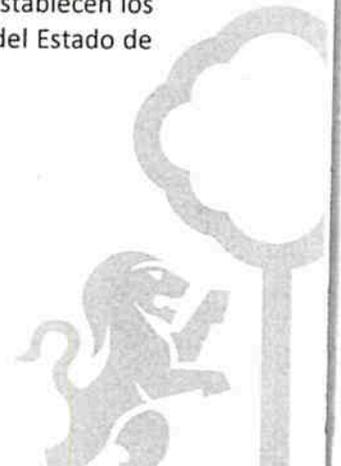
A.- Que es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene capacidad para contratar y adquirir obligaciones en apego a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1 y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y señala como domicilio la finca marcada con el número 400 de la Avenida Hidalgo, en la Zona Centro, de Guadalajara, Jalisco.

B.- Los representantes del **MUNICIPIO** que comparecen, tienen facultades para suscribir el presente convenio de conformidad a lo establecido por los artículos 47, 52, 60, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

C.- Que de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, depende la Dirección de Protección Civil y Bomberos; la cual tiene distintas atribuciones de acuerdo a lo que establecen los artículo 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
31 37 4400 P+1 4553
www.guadalajara.gob.mx





Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

D.- Que reconoce a **SIDEBOJA** como la agrupación de los trabajadores sindicalizados de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

II.- Declara **SIDEBOJA**:

A.- Es un organismo legalmente constituido y registrado ante las autoridades correspondientes, con domicilio en la Avenida **[REDACTED]**

III.- Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, declarando que no existe dolo, error o lesión al momento de suscribir el presente convenio.

Una vez expuestas las declaraciones, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente convenio el **MUNICIPIO** otorga un estímulo equivalente a 08 ocho días de sueldo al personal operativo adscrito a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. El estímulo será aplicable solo al ejercicio fiscal del 2016, por lo tanto no se otorgará ni será válido para años subsecuentes, reconociendo **SIDEBOJA**, que el presente es un estímulo que otorga el **MUNICIPIO**, y no forma parte de las condiciones de trabajo, ni reúne el carácter de una prestación laboral.

SEGUNDA.- El estímulo se otorgará al personal adscrito al Sindicato **SIDEBOJA**, sin embargo, en caso de que exista personal operativo no sindicalizado o adscrito a otro distinto en la Dirección de Protección Civil y Bomberos, se les otorgará dicho beneficio.

TERCERA.- El estímulo será efectuado en la primera quincena del mes de octubre del presente año.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
Tel. 33 37 4400 ext. 4559
www.guadalajara.gub.mx





Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CUARTA.-Las partes acuerdan que una vez efectuado el pago en la primera quincena de octubre del presente año, el **MUNICIPIO** no tendrá obligación de pago por dicho concepto bajo cualquier circunstancia.

QUINTA.- Las partes están de acuerdo que si existe conflicto o duda en cuanto a la interpretación y ejecución del presente convenio, se resolverá de común acuerdo entre las partes, atendiendo los principios generales con justicia, buena fe, equidad y conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y supletoriamente la Ley Federal del Trabajo, y buscando su cumplimiento eficaz, puesto que el presente convenio surge de la buena voluntad de las partes.

Leído que fue el presente convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos por triplicado, para su debida constancia, siendo el día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

"EL MUNICIPIO"

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

CPC. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco
Tel: 33-4400 Ext: 4559
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

"SIDEBOJA"

FGZ013 a 2016

FGZ013 a 2016

JORGE HUMBERTO LARIOS PLASCENCIA
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
DEMOCRATICO DE BOMBEROS DE JALISCO

JUAN LUIS RANGEL IBARRA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO
DEMOCRATICO DE BOMBEROS DE JALISCO

TESTIGOS


CMTE. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ SAHAGUN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS


MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


LUIS MANUEL SALCEDO ALDANA
COALICIÓN DE BOMBEROS GUADALAJARA

La presente hoja de firmas forma parte integral del convenio de estímulo salarial, celebrado por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA con el SINDICATO DEMOCRATICO DE BOMBEROS DE JALISCO el día 23 de agosto de 2016





Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco
3637 4400 Ext. 4553
www.guadalajara.gob.mx

